PROYECCIONES

"EL TRIUNFO NO ERA SU OBJETO, SU OBJETO ERA LA FE"

DIRECCION: Raúl Espejo Zapata.

La Paz, 22 de Octubre de 1936
No. 13

SUMARIO

DE LA VIDA NACIONAL

HISTORIA — ARTE — LETRAS

DE LA VIDA EN EL EXTERIOR

"Todo lo que conocemos es o llega ser. La persona no es ni llega a ser: EXISTE en la misma medida en que ella se crea. Es creación.

"El peligro está en las instituciones que pretenden no dejarnos disponibles con respecto a nosotros mismos.

Thierry Maulnier

Los regímenes de seguros sociales

Como múltiples son las incidencias adversas de la existencia que pueden originar una interrupción o cesación de las actividades profesionales del hombre, con el consiguiente conflicto económico de su hogar, varios son también los regímenes de Seguros que concurren a prevenir y suplir en su caso, la subsistencia del trabajador y de quienes dependen de su esfuerzo.

Esas eventualidades constituyen el campo propio del Seguro, el que no sólo abarca por tanto, la reparación de accidentes del trabajo, enfermedades profesionales, la invalidez, vejez o muerte: su acción preventiva y de protección extiéndese hasta donde es posible, a las enfermedades comunes del asalariado y aun de su familia, por cuanto se conceptúa que éstas importan alteraciones económicas que EN EL HECHO limitan la capacidad de trabajo, ocasionando gastos para los que se revela insuficiente el presupuesto del obrero o del empleado corriente.

El campo social del Seguro comprende por análogas consideraciones la maternidad para la que prevee un régimen especial. No escapando a su preocupación la cubertura del riesgo de paro involuntario. Se ha procurado pues, llevar su intervención benéfica a todos aquellos trastornos que en alguna medida implican una limitación, impedimento o destrucción de las posibilidades de trabajo del individuo.

Y a tal objeto se han elaborado y perfeccionado sistemas de seguros obligatorios que se agrupan dentro de la siguiente clasificación:

1. — Reparación y Seguro Obligatorio de los Accidentes del Trabajo.

2. — Seguro Obligatorio de Enfermedad-Maternidad.

3. — Seguro Obligatorio de Invalidez-Vejez-Muerte.

Como principio fundamental y genérico de las determinaciones adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo se desprende que todo sistema de seguros sociales ha de proponerse:

a) Prevenir, en la medida de lo posible, la pérdida prematura de la capacidad de trabajo.

b) Hacer cesar o atenuar la incapacidad de trabajo, para que el trabajador pueda volver a su actividad profesional.

c) Compensar, al menos parcialmente, y mediante la concesión de prestaciones en metálico, el perjuicio pecuniario resultante de la interrupción o cesación de la actividad profesional.

Parécenos que en esos tres puntos está compendiada toda la amplia política de los Seguros Sociales, previsora y reparadora, sucesivamente, al captar los varios aspectos de los problemas sociales que se derivan del trabajo y sus repercusiones económico-domésticas provenientes de su paralización por cualquier motivo ajeno a la voluntad del hombre.

Como finalidad previa y esencial persigue el evitar que los riesgos se produzcan y ante su realización, se propone de primera intención, siempre que ello sea factible, rehabilitar al hombre para sus labores. Y en último término entra propiamente a indemnizar, a subsanar el evento fatal del que nace su inseguridad o la de su familia. En esa línea de conducta radica el rol estabilizador que en la sociedad juega el Seguro Obligatorio, convirtiéndose en el instrumento que garantiza el más equitativo y solidario desenvolvimiento de las actividades humanas, que atenúan merced a él, su amarga condición de implacable lucha por la vida, en la que los más infortunados o menos dotados por la naturaleza caen aplastados por el rudo egoísmo de los hombres.

Este organismo técnico se ha constituído por el mismo hecho, en el más eficaz protector de aquellos derechos humanos cuya salvaguardia preocupa a las teorías y tendencias socialistas. Su característica científica a la vez que humanitaria, asegura la eficacia de su acción, oponiendo límites racionales a la demagogía que fermenta de la prédica agitadora. Sus probados resultados en los países que han adoptado estos regímenes de seguros sociales, ha demostrado a sus asegurados, que el mecanismo del Seguro Obligatorio representa una de las sólidas conquistas de la ciencia en bien de la colectividad.

El conocimiento del numero de naciones que hasta la fecha han sancionado en sus legislaciones alguno de los sistemas enunciados en beneficio de sus trabajadores manuales o intelectuales, o que evolucionando, aplican en la actualidad el seguro integral, prueba las indiscutibles ventajas y beneficios del organismo, puesto que él ha podido arraigar incluso en los medios más conservadores: en la actualidad existen:

130 regímenes de reparación o seguro obligatorio de accidentes del trabajo en 54 países:

45 regímenes de seguro obligatorio de enfermedad-maternidad en 31 países:

75 regímenes de seguro obligatorio de invalidez-vejez-muerte en 30 países.

El seguro de enfermedad-maternidad se aplica a unos 90 millones de obreros y el de invalidez-vejez-muerte, a más de cien.

(Pasa a la pág. 4)

ANOTACIONES PARA UN CONCEPTO ORGANICO DE LA ESTADISTICA

Por Enrique Ruíz Barragán. Doctor en Filosofía de la Universidad de Columbia en Nueva York.

Primero de una serie de divulgarización estadística este artículo se refiere a ciertos aspectos fundamentales del período de pre-captación; fase estadística que implica serias meditaciones de carácter teórico, y a la cual se dá, desgraciadamente, importancia secundaria y muchas veces incidental supeditándola a otras frases, teóricas y prácticamente, menos importantes.

— 2 —

Las labores estadísticas ofrecen peculiares dificultades, cas ofrecen peculiaridades, tanto en el terreno preliminar, de la captación, cuanto en los procesos que le siguen: 1) sistematización, 2) análisis y 3) interpretación. La ordenación lógica del dato, proceso aparentemente post-sistematización, empieza, en realidad, con mucha anticipación a los primeros pasos recolectivos, y en general a la ordenación puramente mecánica que corresponda efectuar.

"LA LIBERTAD: no aquella, formal y decepcionante de la pseudodemocracia, sino aquella otra, irreductible y suprema de la persona humana. El hombre de carne y sangre se hunde en la vida; pero en la medida misma en que llega a ser persona, emerge de ella. El hombre real es conformista; lo es en un cierto sentido hasta en su egoísmo vital. La persona opone al contrario, a todo estado dado su agresividad intrínseca.

— 3 —

El trabajo de interpretación estadística se inicia en el momento en que el investigador se ha colocado frente a determinado fenómeno cuya presencia es objeto de estudio; tiene validez este aserto, aún para la observación, ya mecanizada, después de iniciada la recolección.

El hecho empírico en estas circunstancias, no tiene mayor interés que el de un incidente en una serie de acontecimientos, los cuales no pueden ser reducidos conceptualmente sino desde una base teórica previamente establecida. Equivale ello a indicar que el "hecho" no es más que una incidencia teórica sobre la llamada "realidad empírica", y que en sí no lleva intrínseca explicación alguna.

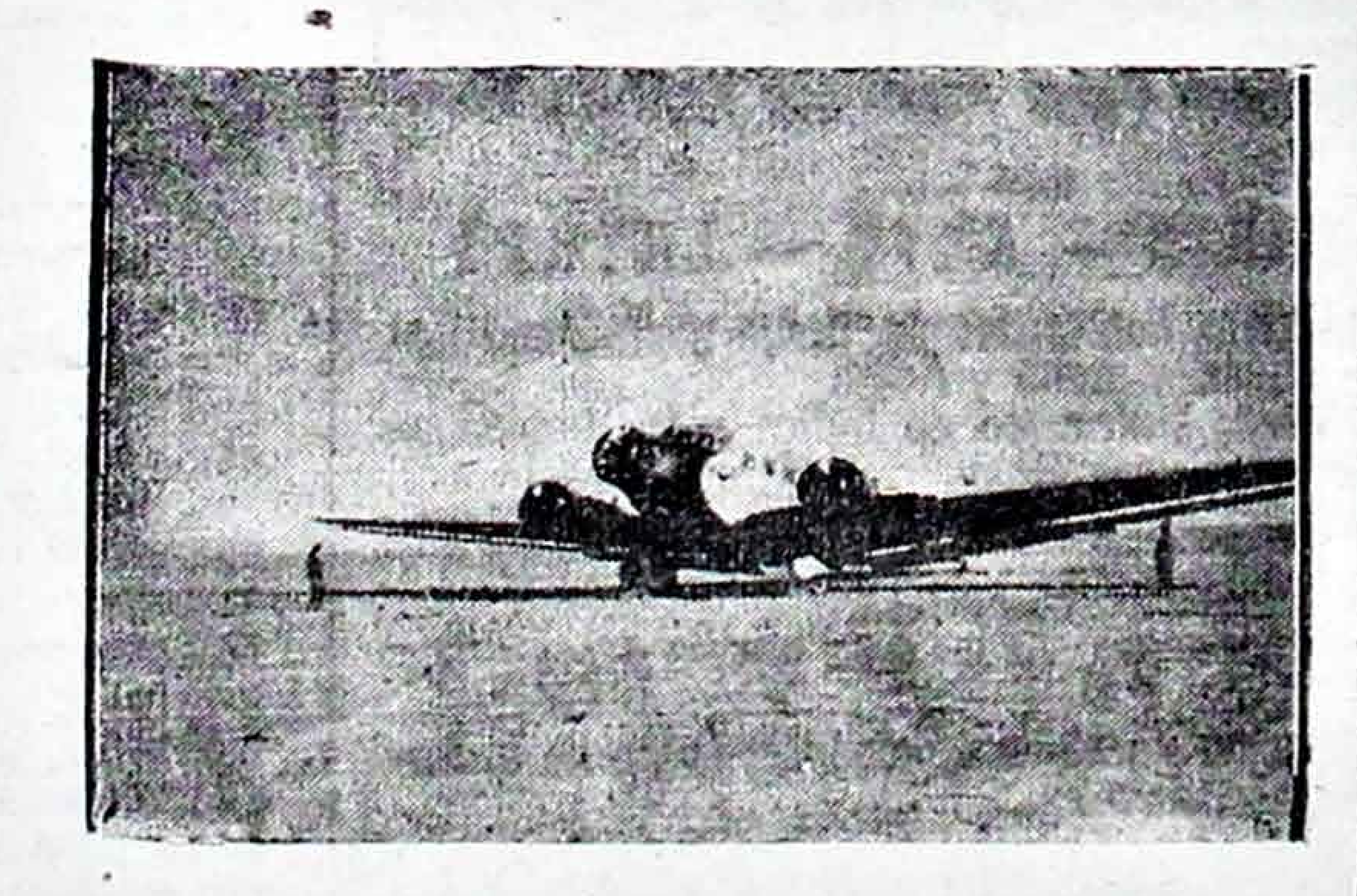
Deberemos buscar ineludiblemente la interpretación de los hechos en el campo teórico, que es el único coordinador de nuestras impresiones aisladas y sensorias. Este fenómeno del conocimiento que apenas nos llama la atención en la vida diaria q' bien podríamos describir como una vida a retazos o de carácter impresionista, es de fundamental importancia para el investigador científico. Es evidente, por ejemplo, que no podremos confeccionar un buen arancel de aduanas ni un sistema impositivo congruente sin haber comprendido la complejidad de los datos económicos y financieros a la luz de un diseño puramente teórico de sus partes, de la naturaleza de sus funciones, etc.

Las visiones de conjunto son innegablemente las concepciones de la inteligencia en su afán de determinar y coordinar un mundo de detalle y complicación. Es evidente, en último término, que un principio no puede ser aprendido sensorialmente. Como ejemplo, indiquemos que los errores del profesor Kemmerer en Bolivia, no derivan de un defecto inductivo, sino mas bien de un error teórico, puesto que se origina en la postulación de una teoría inexistente: la teoría bancaria y monetaria. Intentó aplicar el profesor mencionado una técnica, basada en una porción incierta aún de doctrina económica, a una realidad que requería indudablemente la aplicación de una doctrina económica muy peculiar. Pero este tipo de técnica que habría sido imprescindible y sobre el que se sospecha muy poco, en Bolivia, no podía haber sido captado por la Misión Kemmerer en las improvisaciones estadísticas del momento, no exactamente porque estas fuesen inconsistentes o ineficientes, sino simplemente porque no existía la visión de conjunto ni en las estadísticas presentadas, ni en las posibilidades interpretativas a mano de la comisión de Expertos. El espíritu capaz de responder a una creación de esta naturaleza, debería hallarse en la obra intelectual creadora de muchas generaciones, obra ni aún intención de ella, que al parecer no existen en nuestro país, que es eminentemente afilológico, afilosófico y ahistórico.

(PASA A LA PAGINA 7)

"Lo dicho basta para hacernos comprender que de todas las realidades, el hombre sea aquella cuya riqueza escapa a toda UTILIZACION INTEGRAL. No podemos en consecuencia, sino condenar y rechazar todo estatismo, toda mística colectivista que pretendiese avasallar directa o indirectamente la persona humana: NO SE PUEDE UTILIZAR COMO FACTOR, es decir, COMO INERCIA, LO QUE ES BROTE, IMPULSO, AUTONOMIA, ACTO CREADOR.

Alexandre Marc.



Anotaciones para un concepto...

(DE LA PAGINA 2)

No podemos, por otra parte, al abordar la realidad, hacerlo, como generalmente se cree, precedidos de un objetivo absoluto, es decir de una realidad empírica que se explica por sí misma. Nuestra objetividad dependerá esencialmente, dentro de estas circunstancias, del grado de racionalidad de nuestras hipótesis, o de una teoría específicamente establecida, de otra manera perderemos nuestra fuerza en la imposibilidad del método puramente histórico o puramente inductivo, buscando infructuosamente una base completa para nuestras inferencias.

Entraña gravedad el procedimiento muy común de no definir conscientemente un hecho en sus relaciones teóricas. La unidad teórica es evidentemente esencial en una catalogación racional de nuestras observaciones. Es claramente posible, por otra parte, que el trabajo preliminar sea caracterizado por varias o muchas hipótesis cuya finalidad sería la de ajustar la realidad a una de tantas explicaciones que pudiesen presentarse sobre ella; labor de tanteo hacia una justificación teórica. Empero, y a este respecto, debe observarse que no debemos pervertir la definición de "Teoría" y de "hipótesis", y que nuestro ajuste de conjunto deberá siempre referirse a una interpretación consistente, coherente y que subsista fundadamente en sus premisas.

Por otra parte, los hechos reducidos conceptualmente, no se ajustan muchas veces en detalles más o menos importantes, a la teoría aceptada, y aunque es del caso determinar la función del azar dentro de estos incidentes de lógica, es también imprescindible modular algunas veces una nueva teoría, o buscar nuevas premisas aún ignoradas o vagas en la teoría en cuestión.

— 5 —

De lo anterior se desprende que el trabajo de interpretación empieza mucho antes que la labor de captación, o de tabulación estadísticas. Es esta una modalidad del método que no puede olvidarse si se tiende a resultados aproximativos en la reducción de una realidad a términos esquemáticos.

Existen ya notables ejemplos de una filosofía metodológica que es decididamente una postulación imprescindible en cualquier labor práctica de índole estadística. El campo meramente empírico de esta disciplina va cediendo en importancia, y tanto los modernos estados, cuanto la moderna visión de los negocios, aceptan y practican una filosofía de la Estadística asentada, —aún con casos de información fuertemente pragmatista— en gravísimas preocupaciones metodológicas.

— 6 —

Entrar en terreno histórico sería inoportuno en un trabajo de la naturaleza del presente; es sin embargo útil aducir ejemplos fuertemente sugestivos como el de Sargent Florence de la Universidad de Cambridge, el de Henry Moore de la Universidad de Columbia, exponentes claros de esta suerte de preocupaciones. Sargent Florence, asimismo enteramente la filosofía económica del gran Alfredo Marshall y dentro de una estricta consecuencia con ese sistema, forja una técnica estadística que tiene todas las características de una expresión orgánica de la realidad económica inglesa. El profesor Moore, aunque insumiéndose un tanto en el peligroso terreno de la economía puramente racionalista, abarca también una escuela en que las visiones de gran vuelo teórico iluminan y afianzan el que podríamos llamar campo esencialmente "empírico". De estos ejemplos se desprende que si concebimos la estadística como la expresión de una realidad social, no podremos, ni queremos negar que como un sentido expresivo deberá abarcar orgánicamente la realidad que está llamada a representar. Es muy evidente, por otra parte, aunque los torpemente empíricos quieran negarlo, que esta realidad no puede existir en sí misma, y que deberá ser comprendida teóricamente antes que sus elementos empíricos tengan algún valor científico.

"Investigaciones precisas nos enseñan hoy día que la debilidad mental, la pobreza de espíritu, para hablar claro, se trasmite de padre a hijo con una gran frecuencia. No solamente es hereditaria la pobreza de espíritu, sino que el pobre de espíritu tiende a ser de un mayor número de hujos que las personas normales".

H. ELLIS

(Del frente)

De una manera general los dispensarios dependen de las comunas contribuyendo el gobierno en los casos en que se necesita. El control técnico de los dispensarios y hospitales está a cargo de los profesores de las Universidades. El personal es siempre provisto por exámenes de concurso.

Creemos no habernos equivocado al dar a conocer al público las disposiciones sanitarias comentadas, cuya traducción se ha procurado que trasmita la letra y el espíritu con que se dictaron.

Dr. L. F. Piérola Machicado.

> La persona implica el nombre concreto al igual que ella implica en diversos grados, el nombre en general, el sujeto, la conciencia, el individuo, etc. Pero ni uno de estos conceptos ni aun su conjunto agotan la noción de la personalidad. ESTA ULTIMA NO SE DA JAMAS ENTERAMENTE.

El concepto del enriquecimiento del Estado

El impuesto a las utilidades de las empresas mineras

> Los múltiples aspectos biológicos, sociales, psicológicos, q' la ciencia delimita y es sino imperfectamente expresan con respecto a lo que el análisis el más completo cree descubrir en ella, la persona aparece siempre como un EXCESO, semejante en eso a la revolución, cuyo "contenido, sentido y alcance no son jamás agotados por el conjunto de las fuerzas objetivas q' la ponen en movimiento".

Ya en 1923, un tratadista en materia de finanzas públicas (1) decía: "Queremos probar que el actual sistema tributario de Bolivia, basado especialmente en el impuesto indirecto, es injusto, en primer término, y también insuficiente, dadas las necesidades crecientes del erario público".

Luego procede a anotar algunas de las ventajas del impuesto directo, que en su entender son:

a) La contribución directa es más justa que la indirecta, y

b) Los impuestos directos son más seguros, porque casi no varían con las crisis o bonanzas de los países.

En el presente estudio sólo queremos abordar el aspecto económico de la cuestión, puesto que es nuestro criterio que los impuestos directos deben incrementarse, pero no a costa de los indirectos. Aunque admitiendo la evidencia de que las imposiciones de carácter indirecto gravitan más pesadamente sobre el consumidor, como ya hemos hecho notar, estas no son excesivas entre nosotros, y si bien no deben incrementarse más, pueden, en nuestro concepto, quedar donde están.

Bueno es recordar, finalmente, que a lo menos el 40% de los impuestos indirectos están constituídos por derechos sobre las exportaciones, y estos derechos no pueden difundirse entre el pueblo consumidor, de suerte que la carga que soporta este no es en verdad, excesiva.

En la actualidad, solo un 15% del total de los recursos, lo constituyen los impuestos indirectos. Como se ha indicado ya, debemos procurar que ese porcentaje se eleve a un 25%, a lo menos, del total de las rentas nacionales. ¿Cómo?.

Dar una respuesta precisa y categórica, es poco menos que imposible. Existen tantas formas, tantos caminos para lograr este objetivo, a más de que cada uno puede tener sus propias ideas sobre el particular.

Seria demasiado ambicioso el que pretendemos acometer un estudio integral, completo, acerca de una reforma tributaria de Bolivia, o de una reorganización de sus finanzas públicas, sobre bases realmente científicas, y sobre todo, racionales. Carecemos de los elementos para acometer semejante obra, de suerte que nos tendremos que limitar a seguir esbozando, como hasta ahora, simples indicaciones sobre aspectos parciales del derecho impositivo boliviano y de las finanzas del Estado.

En esta virtud, a continuación analizaremos algunos impuestos directos que en nuestro concepto pueden ser objeto de reformas. También nos referimos a otros, cuya creación debe estudiarse.

Los impuestos directos pueden agruparse en los siguientes capítulos fundamentales, cuyos rendimientos en la gestión de 1935, fueron:

	Rendimiento	Porcentaje con relación al total de las rentas.
Impuesto a la renta de servicios personales	Bs. 2.221.6	3.90%
Impuestos a las utilidades de las empresas mineras .	" 1.831.5	3.21%
Impuestos a las utilidades bancarias y comerciales .	" 1.575.9	2.77%
Impuestos sobre transferencias en general	" 735.9	1.29%
Impuestos complementarios a la renta global	" 692.4	1.22%
Impuestos a las sucesiones	" 278.5	0.49%
Impuesto al capital	" 211.4	0.39%
Impuestos a la agricultura	" 107.0	0.19%

El Decreto de 20 de julio de 1936, ha introducido en los impuestos a la renta de servicios personales, a los indivdendos pagados por la industria minera y a las utilidades de sociedades anónimas, como asimismo, en el gravamen complementario sobre la renta global, etc., reformas sustanciales, que en el futuro, modificarán estos guarismos sensiblemente.

a) Impuesto a las utilidades de las empresas mineras. La ley de 30 de noviembre de 1923, que fija el impuesto sobre utilidades mineras, sujeta éstos al monto del capital invertido, lo cual implicaba un régimen de favor para las empresas poderosas ya que, cuanto mayor era el capital invertido desciende en progresión a la inversa, el monto del impuesto correspondiente.

Si bien el decreto de 20 de julio grava además con un 10% los dividendos distribuidos por las compañías mineras, y "en la misma moneda en que estos se hubieran servido" cabe en nuestro concepto, sin embargo derogar la ley de 30 de noviembre de 1923, estableciendo un gravámen de más fácil y equitativa aplicación.

Desde luego, cabe observar que dicha ley no establece con exactitud los alcances del término "capital", y al decir de la propia Misión Kemmerer si bien 'la más científica, es la de más difícil control".

En atención a estas circunstancias, creemos que es oportuno proceder a modificar la legislación vigente, dictando una ley que contemple la creación de un nuevo impuesto sobre utilidades mineras, el cual tendría por base la cotización de los diversos metales en el mercado de Londres.

Merced a este impuesto, el Estado se beneficiaría directamente con toda alza en el precio de los metales, y a su vez, cuando ese precio decaiga se operaría un descenso proporcional, en el monto de la imposición correspondiente.

Un tal impuesto sería ante todo equitativo y, en circunstancias dadas, altamente beneficioso para los intereses fiscales. Tenemos ya una table cuidadosamente elaborada para la aplicación del impues

(Pasa a la pág. 6)

Gravitación en el año 1935 de los impuestos indirectos y directos

Escala 1 cm² = 1%

Derechos sobre la Exportación 24.54%
Sobre la Importación 17.96%
Impuestos a la Industria 9.68%
Kilaje 6.12%
Consumo 3.60%
Ventas 2.66%
Varios 0.58%
estadística 0.47%
63.63% Impuestos indirectos
Impuestos Directos 36.37%

Derechos sobre la Exportación	Bs.	13.964.1
" " Importación	"	10.220.5
Impuestos a la Industria	"	5.507.0
" de Kilaje	"	2.348.0
" al Consumo	"	2.067.4
" a las Ventas	"	1.516.9
" Varios (espectáculos públic.)	"	324.7
Derechos estadísticos	"	269.0
Impuestos indirectos	"	36.214.0

M. A. Romero S. Cartógrafo Dib.

> Este EXCESO no será jamás explicado de modo suficiente: al contrario, es él que en cierto sentido, explica todo el resto. En él y por él, el determinismo de los acontecimientos se curba bajo el impulso de la libertad.

Medidas para la profilaxia de las enfermedades venéreas en Italia

(Continuación)

Art. — El Ministro del Interior asegurará la creación y el funcionamiento en los principales puertos del Reino, de dispensarios gubernamentales para el tratamiento gratuito y la profilaxia de las enfermedades venéreas en el personal de la Marina mercante de toda nacionalidad.

Art. — En las comunas donde no existen dispensarios públicos para la profilaxia y el tratamiento de las enfermedades venéreas, el Prefecto puede ordenar su instalación cerca de establecimientos industriales que emplean anualmente un término medio superior a 2,000 obreros; puede igualmente ordenar la instalación en las localidades donde existen diversos establecimientos industriales que, todos reunidos, empleen anualmente un término medio superior a 2,000 obreros.

La instalación de estos dispensarios puede ordenarse a título temporario por el Prefecto, incluso en localidades donde existen uno o varios establecimientos no totalizando más de 2,000 obreros, si su necesidad es reconocida como resultado de la frecuencia de las enfermedades venéreas.

Los gastos de instalación y funcionamiento de estos dispensarios serán costeados por los propietarios de los establecimientos precitados.

Art. — Los médicos de los dispensarios comunales anti-venéreos serán nombrados después de un concurso público. El nombramiento se hará por un período quinquenal y puede ser renovado por periodos quinquenales sucesivos, según informe del médico provincial.

El reglamento del concurso y las modalidades del empleo serán fijadas por el Ministro del Interior.

Art. — El tratamiento en el Hospital de los accidentes contagiosos de las enfermedades venéreas será normalmente limitado a las mujeres; para los hombres, el tratamiento se hará de preferencia en los dispensarios y, de manera completamente excepcional, en el Hospital.

Los gastos de tratamiento, limitados al período durante el cual la enfermedad es contagiosa, serán pagadas por el Estado y el precio de las pensiones de hospitalización se cargará en el presupuesto del Ministerio del Interior, a menos que la hospitalización no se haga en las instituciones que tienen por objeto el tratamiento gratuito de estas enfermedades o que tengan la obligación de ceder todo o parte de sus ingresos a la atención gratuita de determinadas categorías de personas, comprendidas aquellas que padecen de enfermedades venéreas, en cuyo caso se aplicarán las reglas fijadas por los estatutos y reglamentos respectivos de estas instituciones.

Si no existen clínicas o servicios hospitalarios especializados, la hospitalización tendrá lugar en las enfermerías ordinarias.

Las instituciones hospitalarias no pueden sustraerse a la obligación de admitir y atender los enfermos de venéreas, aun cuando no tengan servicios o secciones especiales, salvo si se tratara de instituciones fundadas con el fin de atender solamente ciertas enfermedades bien determinadas.

Art. — Para la creación de los servicios hospitalarios mencionados en el artículo precedente, el Ministerio del Interior estipulará acuerdos especiales en los cuales se fijarán las condiciones técnicas impuestas a estos servicios, las modalidades de su funcionamiento, la atribución de la dirección técnica, las condiciones de admisión y de tratamiento y el montante del precio diario de hospitalización.

Este último no puede ser superior al término medio aritmético entre el precio del tratamiento médico y el del tratamiento quirúrgico en vigencia en el hospital considerado.

Donde no exista una clínica dermosifilopática dependiente de la Universidad, se precisará en lo posible en los acuerdos que el director de la clínica tendrá la dirección de los servicios antivenéreos.

La dirección de estos servicios puede ser confiada temporalmente al director del dispensario local, cuando el hospital no pueda disponer de otro médico especializado.

Art. — Los médicos domiciliarios de la Comuna y los otros médicos prácticos deben expedir gratuitamente certificados de hospitalización a los enfermos pobres atacados de enfermedades venéreas.

La legalización se hará gratuitamente.

Art. — El Ministro del Interior puede nombrar inspectores dermosifilígrafos para asegurar en una o en varias provincias, bajo el control de la autoridad sanitaria provincial, la supervigilancia de los dispensarios y de los servicios de tratamiento de las enfermedades venéreas, lo mismo que la aplicación de medidas sanitarias concernientes a la aplicación de estas enfermedades.

El nombramiento se hará después de un concurso público convocado por el Ministro del Interior y siguiendo las reglas fijadas por él. El nombramiento se hará por un período quinquenal; puede ser trasladado a cualquier época por razones de servicio y puede ser renovado por periodos quinquenales sucesivos, estando absolutamente prohibido desempeñar al mismo tiempo una función análoga, cualquiera que ella sea.

Art. — El Ministro del Interior fijará por vía de reglamento las disposiciones especiales concernientes a la supervigilancia sanitaria de las mujeres públicas y de las casas de tolerancia.

La supervigilancia se ejercerá por la autoridad sanitaria con ayuda de médicos visitadores bajo el control del Médico provincial y del Inspector dermosifilógrafo.

El nombramiento del médico visitador se hará por el Prefecto siguiendo las instrucciones dadas por el Ministerio del Interior; se hará por dos años; puede ser renovado por períodos similares sucesivos, suspendido por motivos de servicio y es absolutamente prohibido desempeñar al mismo tiempo una función análoga cualquiera que ella sea.

La indemnización por sus servicios al médico visitador soportará un fondo especial creado por la Prefectura.

Art. — El fondo especial mencionado por el artículo precedente estará constituído con las contribuciones pagadas por los propietarios de casas de tolerancia, o pagos eventuales de la parte de ciertos organismos particulares.

Los excedentes podrán ser destinados, a los servicios de profilaxia antivenérea y asistencia, después del informe del médico

La ley sanitaria italiana, en lo que acabamos de publicar, tiene muchos puntos dignos de comentario; es una de las legislaciones más modernas de tal modo que cuestiones discutidas hace poco con la nueva legislación son ya realidades.

Un punto interesante por su relación con la parte ética de la profesión médica es el referente a que la sífilis, el chancro venéreo, la blenorragia son enfermedades de declaración obligatoria, en su período de contagiosidad; esta medida solo existía para otras enfermedades contagiosas epidémicas. Alguien había señalado en otra oportunidad la restricción de que era objeto a diario el secreto profesional, por la intromisión cada vez mayor del Estado con motivo de petición de diagnóstico en documentos oficiales y ahora de salvaguardar la salud pública; tratándose de este aspecto, en consideración al bien general, creo que los médicos no debemos darnos por resentidos.

Otro punto interesante en la legislación que comentamos, es la parte enorme que toma el Estado en la subvención de los gastos de curación para los individuos contagiosos, en una palabra, la curación de éstos es gratuita y su abstención es sancionada. Esto se lo hace en casi todos los países cultos.

Siendo un régimen fascista el que dado la legislación comentada, ciertas disposiciones tienen carácter socialista, así por ejemplo aquélla que obliga a los establecimientos industriales a costear el sostenimiento de dispensarios antivenéreos si las necesidades sanitarias de los obreros lo requieren. Igualmente los propietarios de casas de tolerancia deben sostener el servicio de los médicos visitadores con el pago de contribuciones al Estado.

(Pasa al frente)

(De la pág. 2)

to propugnado, a las utilidades provenientes de la explotación estañífera, como ejemplo, trascribimos a continuación parte de ella:

Cotización por tonelada de estaño fino.	Cotización en Bs. al cambio de 12d.	Porcentaje	Impuesto por tonelada fina.
£. 120	2.400.—	0.2083	Bs. 5.—
£. 150	3.000.—	0.3333	" 10.—
£. 180	3.600.—	1.1111	" 40.—
£. 210	4.200.—	2.0785	" 109.50
£. 240	4.800.—	5.6666	" 272.—
£. 270	5.400.—	9.4815	" 512.—
£. 300	6.000.—	12.5333	" 752.—

Como se vé, la caracteristica de esta imposición consiste en que varia de acuerdo a las mutaciones experimentadas por la cotización de los diversos metales. Oportunamente se faccionarían escalas aplicables a los demas minerales en explotación dentro de la República.

En la gestión de 1934, los impuestos sobre la mineria alcanzaron a los siguientes promedios de porcentaje con relación a las utilidades:

En Oruro al	8.90%
" Potosí "	4.00%
" La Paz "	4.00%
" Cochabamba	4.00%

Estos porcentajes, atenta a apreciable mejoria q' acusaban ya entonces las cotizaciones de los diversos metales, son bastante reducidos, y no guardan relación con el monto de las demás imposiciones.

Los castigos autorizados en el artículo 3o. de la ley de 30 de noviembre de 1923; el considerar las utilidades provenientes de negocios y establecimientos anexos a la industria propiamente minera, como parte integrante del negocio (Art. 4o); la declaración y el balance exigidos en el artículo 6o; y las penalidades establecidas en los artículos 7o. (interés del 1% mensual sobre el monto adeudado desde el 1o. de abril por demora en el pago del impuesto), 9o. (penalidad del doble del impuesto establecido por la presente ley sobre las diferencias entre la utilidad declarada mediante balances falsos, simulación de asientos, alteración y omisión de partidas, y la utilidad realmente obtenida), 11o. (Multa de cien a quinientos bolivianos sobre los rescatadores o comerciantes no matriculados en la oficina de Impuestos Internos), podrían quedar subsistentes y ser incorporados a la nueva ley de impuesto a la minería.

EDUCACION FISICA RURAL - Su importancia en la educación integral del indio.-

PARA MI MA[illegible] DN. SATURNINO RODRIGO

[illegible] nuestro punto de vista a las varias iniciativas que tratan de la educación integral del indio, queremos abordar algo que, hasta hoy ha sido olvidado, apesar de jugar un importante papel en la transformación de éste, en factor útil para la sociedad.

La educación es un problema de la colectividad de ahí que su planeamiento no es atribución privativa del Estado ni de algunos, sino que requiere el concurso de muchos; principalmente del maestro elemento técnico que con su experiencia y en su materia está obligado a señalar rutas precisas en el ramo de su especialidad.

Por ello ofrezco esta iniciativa a mis maestros y condiscípulos, que con los conocimientos que poseen pueden ampliarla para encarar sobre bases estables la **EDUCACION FISICA RURAL** que no ha merecido ninguna atención de las autoridades. La Dirección Indigenal, ha olvidado este tópico, pudiendo añadir, — con la indignación que nos inspira el menosprecio a la carrera que hemos escogido por vocación, — que ni siquiera someramente los informes producidos anualmente por Caquiaviri. Huarizata, Carangas, Escuelas del Sud-este, Oriente y Noreste, talvez creyéndolo innecesario. Pero, cualquier aporte que se niegue a esta obra se la puede considerar como traición profesional y un crimen para la futura sociedad. Ojalá se debiese, lo anterior, a descuido, porque ellos saben que para la educación integral, según los preceptos modernos de la Escuela Nueva, la gimnasia, en sus diferentes ramas juega un rol preponderante. Es muy conocido aquel adagio de **JUVENAL**: "Mens sana in corpore sano" que nos releva de todo otro comentario. No tenemos conocimiento de la orientación q' piensa imprimir, la Dirección General de Educación Física sobre este tema, por eso nos reservamos su comentario.

Tendiendo, la educación nueva, a proporcionar al individuo un valor utilitario para la sociedad en general, procurando que el niño forme sus hábitos conforme a sus actividades exteriores, es preciso que se preocupe porque el niño indígena a la par que el manejo de sus útiles de labranza y su educación agropecuaria, aprenda a modelar su cuerpo por medios adecuados, aprovechando su fuerza INNATA para formar su contextura exterior que, por otra parte contribuya a su educación mental. Estas consideraciones pueden servir de base a nuestro tema que lo denominaremos **EDUCACION FISICA RURAL**.



Si esta idea fuere secundada, el año venidero podríamos contemplar una demostración de gimnasia infantil presentada por los diversos núcleos indígenas que por vez primera sentirían el hábito de la ciudad; y los veríamos rebosar de alegría. Un tropel infantil multicolor, con sus cabecitas negras, relucientes, hirsutas, y sus caritas quemadas por el sol altiplánico, de las vejas y del trópico, se presentaría a nosotros como una floración de vida.

El Prof. Feiring Williams de la Universidad de Columbia, dice: "El sistema educacional en América nunca se ha preocupado, seriamente, en preparar jóvenes para ser útiles a la sociedad". — Nosotros podemos añadir un párrafo del discurso pronunciado por el Dr. Tejada Sorzano, en un acto público reciente y decir: "Nosotros queremos que nuestros jóvenes sean sanos pero ni siquiera tenemos el concepto de la belleza y de la cultura física. Pensanos que el ejercicio corporal es útil sólo para el desarollo infantil o inútil en el resto de la vida, de ahí que hemos constatado un hecho doloroso, tenemos una generación físicamente pobre que no ha respondido a las exigencias de la guerra, cuando le hemos exigido un gran esfuerzo corporal" — Aquí tenemos sintetizadas dos grandes verdades que pesan, como anatema, sobre nuestro medio. Todas las instituciones han perseguido una proponderancia culturo-intelectual sin referirse, casi nunca, en un aspecto amplio y coordinado, al mejoramiento racial que se lograría con la ampliación e incremento de la educación culturo-físico.

El escolar en su primera edad, educa el carácter con los roces que tiene con sus camaradas; la lucha por la vida en pequeño, surge en sus choques dolorosos, su práctica en la mútua ayuda que forma el principio ético de la educación moral y a la cual contribuye, con un coeficiente elevado, la educación corporo-físico.

El indio por naturaleza es refractario a la escuela, lo forman así sus condiciones psicológicas y su mísera condición. De él, nada se puede esperar si se tiene en cuenta que el hijo del blanco y el mestizo, en las ciudades, no ha reaccionado, apesar de su estrecho contacto con la civilidad actual; entonces si expontáneamente no lo hace, hay que inducirlo por medios eficaces. No sólo debemos hacer de él un individuo apto para las funciones agropecuarias, sino también un hombre dinámico, emprendedor, elevar el tipo **HOMBRE FISICO**, para adaptarlo a la sociedad como engranaje de progreso.

Podríamos citar, como orientación el sistema de gimnasia **LING** que reportaría utilidad en la educación del indio porque no selecciona el fuerte en detrimento del débil; no busca la bulla ni el aplauso, sino q' persigue algo más grande, que a través del tiempo no desaparece porque se trasmite del niño al adolecente, de éste al joven que tiene, desde ya, una reserva para el invierno de su vida, persigue, esencialmente, ahogar el sedentarismo escolar y, socialmente considerado, tiene un valor inapreciable, porque inquiere todos los medios de individualidad para aprovecharlos en la olectividad. Elimina el egoísmo sustituyéndolo por el interés general.

Acaso, el Supremo Gobierno no puede destinar una pequeña suma de dinero con objeto de adquirir gimnasios al aire libre, o material para su construcción en las mismas escuelas — ya que que son activas — lo que reportaría una tangible utilidad en los niños indígenas? Si así fuere, parte del problema se habrá resuelto inaugurándose la educación física rural!

La formación de maestros que apliquen sus conocimientos en la enseñanza y adaptación racional, en estas escuelas — y dicho sea de paso, tienen

(Pasa al frente)

PRIMITIVOS HABITANTES DE TARIJA Y EL CHACO BOREAL

I.- Vestigios de un hombre primitivo en Tarija.

1.— Desgraciadamente, carecemos de un estudio sintético sobre la prehistoria tarijeña que nos permita apreciar, como quisiéramos, el valor de las razas que poblaron los valles tarijeños co Boreal en las épocas más remotas.

Con todo, nuestras investigaciones, nos permiten dejar establecido un hecho histórico por de suyo importante; hace milenios Tarija y el Chaco Boreal estaban habitados por una raza prehistórica LOS CHANES y otras tribus de la familia lingüística de origen ARUWAKE.

Así lo cree el profesor Posnansky basado en el estudio de nos cráneos fósiles encontrados en los terrenos post-pliocénicos de Tarija. No nos autorizan nuestras investigaciones al respecto, suponer que dichas osamentas fósiles pertenezcan precisamente a esos Aruwakes de que nos habla el prof. Posnansky en su estudio sobre "Etnografía y sociología de las razas del Altiplano interandino y regiones adyacentes". Al contrario, fundamentado en otros elementos de juicio que exhibo en mi trabajo "Tarija Prehistórica" creo que, mucho más antes de las inmigraciones Aruwakes a Tarija y el Chaco, habitaba ya, los valles tarijeños un hombre anterior que el estado actual de los estudios sobre este asunto, no nos permite adelantar a qué raza pertenece. Por lo menos y como se verá en seguida, lo que ya no podemos dudar es que, mucho más antes de la conquista de Tarija y el Chaco por los Aymaras e Inkas; muchísimo más antes aún, de las primeras inmigraciones tupi-guaranís al Chaco y Tarija, estas regiones estaban pobladas por razas de la gran familia aruwake que descendiendo desde el norte boliviano (Mojos) se habían instalado allí en épocas muy remotas.

Mis pacientes investigaciones al respecto, me autorizan a suponer que a fines del período post-pliocénico, vivía ya en Tarija, junto a los grandes reptiles y a la abundante fauna mamalógica de fines del terciario, un homínico cavernícola, que dejó huellas de su existencia primitiva y datos suficientes que a diario se desentierran para ubicarlo entre fines del terciario y comienzos del cuaternario inferior.

Acerca de este hombre primitivo de Tarija, podemos sintetizar los siguientes datos:

1.— Varios cráneos fósiles encontrados en los terrenos post-pliocénicos de Tarija, evidencian la presencia de un hombre tarijeño que vivió por lo menos a comienzos del cuaternario. (Dos de estos cráneos fósiles han sido objeto de un paciente estudio del prof. Posnansky, quien basado en sus escrupulosas investigaciones, asegura, como nosotros, la existencia de un hombre prehistórico en Tarija).

2.— El estudio de muchas toponimias tarijeñas, que no tienen significados correspondientes en el Aymara, Keshua o Guaraní, u otras lenguas conocidas de la región, hace entrever la presencia de una raza que las habló antes de las distintas migraciones andinas o guaranís a Tarija.

3.— El frecuente hallazgo de osamentas fósiles de restos humanos confundidos con animales de fines del terciario y comienzos del cuaternario; los abundantes encuentros de eolitos, hachas, flechas, instrumentos de caza y pesca muy rudimentarios; innumerables dibujos rupestres, petroglifos hallados en cuevas y cavernas trogloditicas, (como las descubiertas por nosotros en las inmediaciones de la metrópoli tarijeña de Antigal); varios objetos de pedernal, ruinas muy primitivas, hallazgos de animales y representaciones de la flora de fin del terciario, grotescamente esculpidos en piedra; en suma, varias cavernas y cuevas con inscripciones, dibujos y grabados rupestres, dan también testimonio de un hombre autóctono en Tarija.

4.— El descubrimiento de grandiosas metrópolis prehistóricas en Tarija (como la de Antigal, Tacsara e Iscayache, que ha descripto el autor de estas líneas en otros trabajos) de tipo sui-géneris; la existencia de muchas estaciones arqueológicas originalísimas; por último, la asombrosa cantidad de utensilios, armas, adornos, esculturas, vasijas, instrumentos musicales, etc., etc., pertenecientes al mesolítico y al neolítico americano, pero muy poco o casi nada semejantes a los vestigios similares tiahuanacotas, aymaras o keshuas, hacen pensar en la existencia de un hombre y una cultura tarijeña prehistórica sui géneris y originalísima, sin precedente alguno.

Sin que sea necesario adelantar hipótesis atrevidas y más o menos candorosamente infundadas, creemos no espigar en los cercados de la fantasía al establecer un hecho histórico ya incuestionable: hace milenios, el Chaco Boreal y los valles tarijeños estaban habitados por una raza prehistórica: LOS ARUWAKES.

No es precisamente llegado el caso de detenernos a historiar la inmigración aruwake hasta Tarija y el Chaco.

Todos cuantos se han ocupado de los Aruwakes, están de acuerdo en un hecho capital: gran parte de la América prehistórica, estaba poblada por dos grandes razas: la Kolla o Andina que señoreaba la extensa y encrespada región cordillerana y las altas mesetas, y la Aruwake que se esparcía en todas las vastas, verdes y húmedas praderas del este.

Como han referido todos los que se han ocupado de este asunto, la América prehistórica fué el trágico escenario del drama humano más sugestivo que imaginarse puede. De las altas cordilleras occidentales, habría descendido, hace milenios, una raza generadora: LA ANDINA o KOLLA. Como está probado hasta el cansancio, ésta se instaló en la meseta boliviana y a orillas del lago sagrado — Titikaka — produjo la primera y auténtica civilización americana. Más tarde habrían llegado otras razas y a base de Tiahuanacu, crearon la estupenda civilización Aymara, de la cual la maravillosa civilización Inkaika no sería sino una prolongación.

En tanto florecían estas deslumbrantes culturas en el occidente montañés y altiplánico, a su vez de las bajas y cálidas regiones del este, ascendía una otra raza no menos superior: La Aruwake. Pronto, ambas, en su empeño de expansión, habrían chocado en los contrafuertes andinos. De esta mezcla salió en lo étnico, un nuevo tipo humano el Kolla-Aruwake; en lo espiritual una nueva cultura: La Andina-Aruwake. Pero como los Kollas eran más fuertes y persistentes, terminaron por dominar e imponer su cultura al vencido. De esa manera los aruwakes se habrían "andinizado", en lento pero seguro proceso que duró, no hay duda, muchos siglos.

Pero si bien los aruwakes más pacíficos, cedieron, los Kollas al final, fueron también aruwakisados.

Se afirma que los Aruwakes no fueron creadores, como las otras razas andinas de una vigorosa y original cultura. Esto evidentemente es cierto. Pero no puede desconocerse que en cambio, fueron los Aruwakes quienes llevaron al resto de América prehistórica, el alma andina, el aliento y la cultura nacida en el Ande.

A este respecto escribe Metraux (1): "El rol de los aruwakes en el desenvolvimiento de la América del Sur ha sido considerable... Es posible, sino seguro agrega, que ellos han sido los primeros propagadores de elementos culturales llevados a los pueblos de la América Central, más bien que creadores originales. Sin embargo, subraya, en todas partes donde se han establecido ellos han constituido siempre una civilización cuya influencia es innegable".

Federico AVILA.

EDUCACION FISICA RURAL

(Del frente)

un amplio campo de especulación folklórica, — aprovechando de cada una de las clases prácticas en otras materias (gimnasia funcional), sería tarea del Instituto Superior. Un maestro en cada Núcleo maestro en cada Núcleo Escolar, consciente de su deber y compenetrado de su materia reportaria tanta utilidad como un profesor de tejidos o labranza.

Actualmente es posible que se practique algo de gimnasia, pero una gimnasia rudimentaria, empírica, que no logra captar aspectos esenciales (neuro-musculares) que, tampoco, rinde por tanto eficientemente.

El Congreso Indigenista, próximo a reunirse, no debe descuidar este importante aspecto pero dentro de un marco de realidad sincera; q' no se convierta en una demostración que a la larga no es más que pedantería y rutina, exposiciones líricas que llenan tomos y cuya realización no cristaliza nunca...

Muy árduo y extenso se presenta este nuevo horizonte para el profesor de educación física, pero, con la voluntad que caracteriza a los maestros y a los que pronto se iniciarán en esta carrera, estoy seguro que el éxito, a corto plazo, será halagador, porque les anima un ímpetu interior de mejoramiento, aspirando con ánimo elevado y generoso a laborar por el triunfo de la profesión.

En estas condiciones la Educación Física enriquecerá la vida nacional, incorporando nuevos factores para hacer surgir intereses y sanas emulaciones y las probabilidades de éxito son enormes porque se despertará el cariño a ella, que utilizada en los momentos de desocupación se convierte en un agente cultural invalorable.

Armando Moreno Palacios.

Aplicación de los principios del pacto - de la Sociedad de las Naciones -

— La Encuesta —

La Asamblea de la Sociedad de las Naciones afirmó en su última reunión extraordinaria del mes de junio su adhesión a los principios del Pacto, excluyendo el arreglo de las cuestiones territoriales por la fuerza.

Deseosa de reforzar y aumentar la eficacia real de las garantías de seguridad que la Sociedad ofrece a sus Miembros, la Asamblea invitó a éstos a que comunicaran al Secretario General, antes primero de septiembre, todas las proposiciones que estimaran útiles para perfeccionar la aplicación de los principios del Pacto.

Varios Gobiernos han enviado ya sus respuestas para su exámen por la Asamblea reunida a fines de septiembre próximo pasado.

FRANCIA CONTESTA

La contestación del Gobierno francés recuerda las declaraciones hechas por el Presidente del Consejo y por el Ministro de Relaciones Exteriores, quienes hicieron notar la necesidad de arreglar el Pacto, limitando a las Potencias más cercanas geográfica y políticamente de la Potencia atacada, el peligro que comporta toda asistencia militar prestada al Estado víctima de una agresión. El Gobierno francés insiste de nuevo sobre la imperiosa necesidad de perfeccionar la aplicación de los principios de la responsabilidad y la acción colectiva, inscritas en el Pacto.

LA RESPUESTA DEL URUGUAY

El Gobierno uruguayo estima que no es necesario proceder a un examen completo de todo el estatuto de la Sociedad de las Naciones. Formula ciertas sugestiones relativas a la composición del Consejo y a la aplicación de los artículos que sirven de base al sistema de la seguridad colectiva. Insiste sobre la necesidad de la universalidad de la Sociedad de las Naciones, así como sobre el interés de organizar grupos limitados continentales o regionales para descartar los graves obstáculos que han hecho imposible la completa aplicación de las disposiciones del Pacto. Insiste, además sobre el carácter primorsobre el carácter primordial de la misión preventiva que se ha conferido a la Sociedad de las Naciones en caso de conflicto, y, a este efecto, recomienda la creación de organizaciones encargadas de examinar y decidir la manera como deben ser aplicados los principios del Pacto en los conflictos futuros.

LOS PUNTOS DE VISTA DE LA URSS

El Gobierno de la Unión de las Repúblicas Soviéticas Socialistas estima q' la revisión del estatuto de la Sociedad de las Naciones no podría en estos momentos llegar a los resultados apetecidos, a causa de las dificultades con que tropieza el procedimiento previsto e nel Artículo 26. Las modificaciones del presente Pacto entrarán en vigencia desde que sean ratificadas por los miembros de la Liga, cuyos representantes componen el Consejo y por la mayoría de éstos cuyos representantes forman la Aasamblea.

Cualquier miembro de la Lifa está en libertad de no aceptar las modificaciones que se introdujeren al Pacto, en cuyo caso dejará de formar parte de aquella.

El Gobierno soviético formula ciertas sugestiones cuya aceptación contribuiría, según él, a una aplicación más precisa y eficaz de los principios del Pacto. Estas se refieren al plazo de convocación del Consejo en caso de guerra contra un Miembro de la Sociedad; el plazo en que el Consejo debería tomar su decisión sobre la aplicación de las medidas de coerción; la aplicación de las sanciones militares; la ejecución de los acuerdos de asistencia mutua entre los Estados partes en dichos acuerdos; las sanciones económicas y financieras, etc. Finalmente, insiste sobre la necesidad de una definición precisa del agresor.

APRECIACIONES DE LA ARGENTINA

El Gobierno argentino presenta varias proposiciones de carácter general. Recomienda principalmente asegurar la universalidad de la Sociedad de las Naciones; democratizar el Consejo en su composición y su funcionamiento; garantizar la igualdad de todos los Estados en su participación a la actividad de la Sociedad de las Naciones. También propone mantener los compromisos dentro del cuadro de las posibilidades reales de cada Estado miembro; afirmar de nuevo el respeto absoluto de los tratados internacionales; establecer la correlación entre las medidas del artículo 10 y el artículo 16 del Pacto; proceder por vía de reglas interpretativas, mientras puedan introducirse las enmiendas en buena y debida forma. El Gobierno argentino propone coordinar el Pacto de la Sociedad de las Naciones con el Pacto Kellogg y el Pacto Argentino contra la guerra. Sugiere finalmente copiar del proyecto de Tratado de Conciliación y de Paz elaborado por la República Argentina, la disposición para reforzar las medidas destinadas a evitar o detener una guerra de agresión.

LAS DECLARACIONES DE NUEVA ZELANDIA

El Gobierno de Nueva Zelandia afirma su fidelidad al Pacto y declara estar dispuesto a aceptar su reforzamiento, y a tomar la parte que le corresponda en la aplicación del conjunto de las sanciones económicas y militares estipuladas por el artículo 16. Según su opinión, estas sanciones, para alcanzar su plena eficacia deberán ser inmediatas y automáticas, y revestir la forma de un boicoteo completo, oponiendo, en caso de necesidad, la fuerza a la fuerza. Así, el Gobierno neozelandés aceptaría la creación de una fuerza internacional colocada bajo el control de la Sociedad de las Naciones. Propone además la organización, en cada país, de un plebiscito nacional para recoger la opinión de la población sobre los diversos puntos relativos a la aplicación de las sanciones. Depués de admitir bajo ciertas reservas los pactos regionales, el Gobierno neozelandés estima que el empleo de la fuerza en regiones determinadas debería también ser objeto de plebiscitos nacionales. Propone la creación de un organismo encargado de considerar y allanar los conflictos internacionales. Expresa la opinión de que lo stratados de paz que fueron concertados al fin de la guerra, contienen en sí los gérmenes de conflictos futuros, y se declara, a pesar de las dificultades de esta tarea, favorable a una revisión del estatuto establecido por dichos tratados. Como medida previa, el Gobierno neozelandés estaría dispuesto a separar el Pacto de la Sociedad de las Naciones de los diversos tratados de paz. El Gobierno neozelandés también pide, en interés de la paz, un examen de las condiciones económicas que prevalecen en el mundo.

> "Se puede practicar la crianza perfeccionada de los animales domésticos por una imposición exterior, esta crianza, para el hombre, no puede realizarse sino por medio de una imposición interior'.
>
> H. ELLIS

Los regímenes...

(De la pág. 1a.)

Al entrar en vigencia el próximo año de 1937, la legislación recientemente decretada en los Estados Unidos, será más de 125 millones, los individuos que gocen del seguro de vejez. Con referencia al seguro de accidentes, siendo su número muy superior a los totales establecidos para los anteriores regímenes, no es posible, sin embargo, precisarlo por falta de estadísticas globales.

La Oficina del Trabajo estima en más de 400 las legislaciones destinadas a proteger el factor trabajo en las eventualidades de accidentes, enfermedad, maternidad, invalidez, vejez y muerte.

Esas cifras son reveladoras y no pueden sino alentarnos a estudiar las modalidades que debe ofrecer la estructuración del régimen dentro de nuestras peculiaridades y necesidades.